





19 de agosto de 2021 MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0199-2021

Señora
Diana Senior Angulo
Directora
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)
Universidad de Costa Rica (UCR)

Estimada señora:

Tengo el agrado de saludarle y dirigirme a usted con el fin de hacer de su conocimiento que la Embajada de Japón en Costa Rica ha informado que el Gobierno de Japón, por medio de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), ha abierto la convocatoria para presentar solicitudes para el Programa Science and Technology Research Partnership for Sustainable Development (SATREPS).

Con base en la información recibida, este programa está diseñado para promover la investigación conjunta internacional en la que, tanto las instituciones de investigación japonesas como las de los países receptores, trabajan juntas en función de las necesidades de los países receptores. Sus objetivos son obtener nuevos conocimientos y utilizar los resultados de la investigación en beneficio de la sociedad con miras a resolver problemas globales como el medio ambiente y la energía, los recursos biológicos, la prevención de desastres y las enfermedades infecciosas. Junto con esto, también aspira a mejorar el desarrollo de los recursos humanos y las capacidades de investigación en los países receptores mediante la realización de investigaciones conjuntas.

En la documentación adjunta pueden consultarse todos los detalles del Programa SATREPS; sin embargo, me permito destacar los siguientes aspectos:

- A. Cualificaciones esenciales requeridas para el proyecto de investigación propuesto
 - debe prepararse una estructura de investigación conjunta específica entre las instituciones de investigación costarricenses y las de Japón que realizarán la investigación conjunta;







19 de agosto de 2021 MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0199-2021 Página 2

- debe confirmarse la estructura sustantiva y viable para el funcionamiento de las instituciones de investigación costarricense de que se trate, para que la investigación conjunta se lleve a cabo adecuadamente;
- 3. debe haber una solicitud de asistencia a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) correspondiente a la investigación conjunta del país receptor en cuestión, y debe confirmarse que el proyecto solicitado contribuirá al desarrollo o restauración de la economía y la sociedad;
- 4. junto con la solicitud de AOD mencionada, las instituciones de investigación en Japón deben presentar una propuesta de investigación a JST / AMED, y el contenido de la propuesta debe ser evaluado por JST / AMED como una investigación digna de ser seleccionada.
- B. Contenido deseable de la cooperación de investigación
 - 1. La investigación solicitada debe tener ideas que conduzcan a la utilización futura de los resultados de la investigación en beneficio de la sociedad. No debería ser una investigación por el bien de la investigación en sí.
 - 2. Debe existir la expectativa de mejorar los estándares científicos y tecnológicos tanto del país receptor (Costa Rica) como de Japón.
 - 3. El contenido del plan de investigación debe ser acotado y debe ser muy específico. También debe existir la expectativa de que se obtendrá un cierto grado de resultados de la investigación dentro del período de cooperación.
- C. Período de cooperación
 - El período de la investigación conjunta es de tres a cinco años.
- D. Estructura de dirección (Funciones de JST / AMED y JICA)
 - 1. SATREPS se lleva a cabo a través de la colaboración de cuatro instituciones japonesas: el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) y JICA, así como el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) y la Agencia Japonesa de Ciencia y Tecnología (Japan Science and Technology Agency –JST-, por su nombre y siglas en inglés) / la Agencia Japonesa de Investigación y Desarrollo Médico (Japan Agency for Medical Research and Development –AMED-, por su nombre y siglas en inglés).







19 de agosto de 2021 MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0199-2021 Página 3

2. JICA brinda cooperación técnica a los países receptores que son destinatarios de los proyectos. JST y AMED brindan apoyo a las instituciones de investigación japonesas para los costos de investigación fuera de los países objetivo, incluso dentro de Japón. AMED se encarga de proyectos de investigación en el campo de las enfermedades infecciosas. Los otros campos de investigación están a cargo del JST.

E. Gastos apoyados por JICA y por JST / AMED

- 1. JICA cubre los gastos necesarios para que las instituciones de investigación japonesas lleven a cabo actividades de cooperación en investigación (gastos de envío de investigadores de Japón, aceptación de investigadores extranjeros invitados, provisión de equipos y gastos de investigación incurridos en los países receptores, etc.). En tales casos, la gestión de los desembolsos estará a cargo de JICA o de instituciones de investigación japonesas, como es el caso de los proyectos ordinarios de cooperación técnica de JICA.
- JST / AMED proporcionará a las instituciones de investigación japonesas los gastos que necesitarán para realizar investigaciones en Japón y los terceros países y establecer las estructuras necesarias para la cooperación en investigación.
- 3. Tenga en cuenta de antemano que, dado que este programa se implementa dentro del marco de la AOD, no puede proporcionar apoyo para los costos locales, como los costos de personal para los investigadores del país receptor, sus gastos de viaje, gastos de suministros o el costo de alquilar una oficina, etcétera, en el país receptor.

Este Programa es una modalidad de la investigación científica conjunta de dos países, en este caso Japón y Costa Rica. Por tanto, es necesario que exista interés entre contrapartes para desarrollar algún proyecto de investigación científica.

En virtud de lo anterior, en los anexos le remito la información detallada del programa y agradezco sus buenos oficios para coordinar lo correspondiente a lo interno de su representada en caso de existir interés en esta ventada de cooperación. Cabe puntualizar que solamente deberá presentarse una propuesta y que esta debe estar alineada con las prioridades nacionales de desarrollo establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.







19 de agosto de 2021 MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0199-2021 Página 4

Finalmente, la solicitud deberá presentarse en el formato adjunto denominado "APPLICATION FORM FOR JAPAN'S TECHNICAL COOPERATION", para análisis y aprobación del MIDEPLAN, a más tardar el 01 de octubre de 2021.

Al agradecer su atención a la presente nota, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi estima y consideración.

Atentamente,

Óscar Méndez Chavarría Jefe UNIDAD DE COOPERACIÓN BILATERAL

OMC/KLW

Anexos: Documento intitulado "Needs Survey Guidance for Science and Technology Research Partnership for Sustainable Development (SATREPS)".

Formulario denominado "APPLICATION FORM FOR JAPAN'S TECHNICAL COOPERATION".

Esquema general del Programa SATREPS.

C. Sra. Saskia Rodríguez Steichen, Directora, Área de Cooperación Internacional, MIDEPLAN.

Sr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector, UCR.

Sra. María Laura Arias Echandi, Vicerrectora de Investigación, UCR.

Archivo.